

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34020

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

NºInt: 6214134

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519299 1. Doña Miriam MOLINA DE ARIAS RUN: 24.743.806-8
519300 2. Doña Patricia DE LA BORDA GUTIERREZ RUN: 24.734.232-K
519301 3. Don Luis Felipe ROJAS TAMAYO RUN: 23.507.193-2
519302 4. Don Jhonny OCMIN VEGA RUN: 24.437.108-6
519303 5. Doña Gissella Maribel FLORES SANCHEZ RUN: 24.680.981-K
519304 6. Don Jhonny Alexander OCMIN FLORES RUN: 24.681.062-1
519305 7. Doña Luz Angels OCMIN FLORES RUN: 24.681.118-0
519306 8. Doña Valentina Gissele OCMIN FLORES RUN: 24.681.186-5
519307 9. Don Alvaro Javier OROZCO AMAYA RUN: 24.057.521-3
519308 10. Don Hector Ivan ORTIZ INOCENTE RUN: 24.458.877-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/DME
[141] 24/02/2016